

Suarez anunció que en Mendoza quedan suspendidas las reuniones familiares y las juntadas en bares a partir de hoy

04/08/2020



El Gobernador Rodolfo Suarez suspendió las reuniones familiares y las juntadas en bares. En tanto que las prácticas deportivas individuales, en un máximo de hasta 10 personas, y el turismo interno, con las excepciones que ya habían solicitado algunos intendentes, se mantienen tal como estaban vigentes. Las decisiones comenzarán a aplicarse desde las 0 de hoy martes 4.

Así lo señaló en conferencia de prensa desde la Casa de Gobierno. Acompañado por la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, el mandatario detalló que Mendoza continuará en la etapa de distanciamiento social con estas nuevas restricciones.

“Vamos a cerrar los bares, por ser lugares cerrados. Lo hacemos en base a los testimonios y a los seguimientos que hemos realizado. También vamos a restringir las reuniones familiares, otro clúster donde vemos que se produce mucha transmisión”, señaló Suarez.

Agregó que “las decisiones se toman en base a evidencias”, tras explicar que “entre el rango que va de los 15 a los 59 años es donde se producen el 78% de los casos. La circulación del virus la tenemos en ese rango etario fundamentalmente en el rango que va entre los 15 y los 39 años, donde tenemos el 50% de los contagios”.

Sin embargo, “el 38% de los fallecidos pertenecen al rango etario de entre los 80 y 89 años. Se invierte la curva, hay

menos contagiados, pero la tasa de letalidad es más alta. Los que tienen más de 60 años representan el 88% de los casos y en los que tienen más de 70, el 73% de los casos, con lo cual tenemos un promedio muy alto de personas fallecidas, que no solo es por la edad sino porque en la mayoría de los casos tienen algún tipo de comorbilidad previa. Aquí es donde tenemos que poner el foco de atención. Los que más se contagian son los jóvenes, pero los daños más altos se dan entre los adultos mayores. Por ello es necesario bajar la circulación de personas”, añadió el mandatario.

El Gobernador detalló también que otro de los factores que se han tenido en cuenta a la hora de las restricciones ha sido la cantidad de camas críticas ocupadas en los hospitales. Señaló que “de las 239 camas destinadas a la Unidad de Terapia Intensiva (UTI), en la provincia, el 56% se encuentra ocupadas, es decir 135. En el Gran Mendoza hay 175 camas y el 63% están ocupadas, es decir 111. De esas 111, 40 pertenecen a personas positivas de COVID. Estos son los datos que estamos mirando”.



Supermercados y comercios, sin cambios

Sobre el funcionamiento de supermercados y centros comerciales, Suarez recordó que “siguen funcionando igual, con los mismos horarios y al 50% de su capacidad, siempre manteniendo la distancia”.

Locales gastronómicos

habilitados:

restaurantes y cafés

Consultado sobre la diferenciación de los servicios habilitados, el mandatario señaló: “Si un local presta más de un servicio, solo pueden funcionar como restaurante con su protocolo, que es donde podemos llegar mejor con el control”.

El turismo interno continúa vigente

Sobre las reuniones familiares en lugares turísticos, el jefe del Ejecutivo provincial explicó: “Hay un DNU nacional que prohíbe las reuniones familiares en todo el país y explica que con el grupo conviviente sí se puede hacer, es decir que quienes viven juntos sí pueden ir a alquilar una cabaña”.

Medidas que continúan vigentes

El mandatario recordó que se mantienen las limitaciones según la finalización del DNI. Así, las personas cuyos documentos terminan en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán asistir a los comercios habilitados solo los lunes, miércoles y viernes de 8 a 19, y los domingos, de 8 a 13. En tanto, las personas cuyos documentos finalizan en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán asistir a los comercios habilitados solo los martes, jueves, sábados de 8 a 19. Los domingos se autoriza en horario de 13 a 19.

También sostuvo que continúa la restricción de la circulación de personas en toda la provincia entre las 23.30 de cada día y las 5.30 del día siguiente. Solo están exceptuadas aquellas personas que deban circular en alguna situación de emergencia médica debidamente justificada y las personas vinculadas a la prestación de servicio de salud. También aquellos ciudadanos que están afectados a los servicios de entrega a domicilio y deliveries.